

PROTECCIÓN DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES EN ESPAÑA



¿QUÉ ES LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)?

Organismo Autónomo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad industrial mediante la concesión de:

Patentes y Modelos de Utilidad (Invenciones) Diseños Industriales (Creaciones de forma) Marcas y Nombres Comerciales (Signos Distintivos)



Asimismo difunde la información relativa a las diferentes formas de protección de la propiedad industrial.



CANALES DE INFORMACIÓN DE LA OEPM

Presencial: Paseo de la Castellana 75, Madrid

Telefónica: **902 157 530**

Correo electrónico: informacion@oepm.es pyme@oepm.es

Página web: www.oepm.es

You Tube: Canal OEPM

En cada CCAA: Centros Regionales de Información de Propiedad Industrial







Innovaciones técnicas

- Patentes
- Modelos de utilidad
 Abrelatas o bisagra mejorados...

Innovaciones del diseño

Diseños industriales
 Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...
Forma de silla, carrocería de coche...

Identidad corporativa

- Marcas:
- Dulcilia®
- Nombres comerciales:

Grupo Dulcilia, S. L.

OEPM www.oepm.es



NECESIDADES DE LAS PYMES EN MATERIA DE PI

- Identificación y valoración de sus activos intangibles
- Estrategia clave para la gestión empresarial: las marcas, patentes y diseños son activos que generan ventajas competitivas
- WWW.CEVIPYME.ES



FORMAS DE PROTEGER EL DISEÑO EN ESPAÑA

- ➤ Diseño Nacional. Ley 20/2003
- Diseño Comunitario. Reglamento (CE) 6/2002 del Consejo sobre Dibujos y Modelos Comunitarios
- > Diseño Internacional. Arreglo de La Haya, Acta 1999
- Diseño No Registrado



IMPORTANCIA DE PROTEGER EL DISEÑO

- Herramienta competitiva
- Abarca multitud de sectores
- Genera un valor añadido al producto
- Factor de política industrial
- Activo de la empresa genera imagen
- Da lugar a un derecho exclusivo



DEFINICIONES

- DISEÑO: es la apariencia de una parte o de la totalidad de un producto que deriva de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.
- PRODUCTO: es todo artículo industrial o artesanal, incluidas, entre otras cosas, las piezas destinadas a su montaje en un producto complejo, el embalaje, la presentación, los símbolos gráficos y los caracteres tipográficos, con exclusión de los programas informáticos.
- PRODUCTO COMPLEJO: es un producto constituido por múltiples componente, reemplazables, que permiten desmontar y volver a montar el producto.



EJEMPLO DE DISEÑO



Lámpara TMM Diseño de Miguel Milá

En general los elementos funcionales de una lámpara no varían mucho de un producto al otro, por lo que su aspecto determina su éxito en el mercado. Por ello muchos productos de uso doméstico se protegen por diseño industrial



EJEMPLO DE DISEÑO TRIDIMENSIONAL

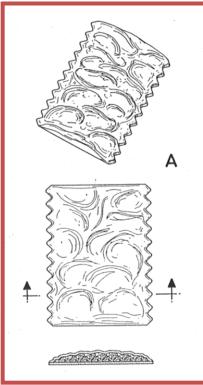


Vajilla Porcelanas Bidasoa Modelo Plata Azul Verde Diseño Andrés Nágel Protege las características tridimensionales: forma del producto



EJEMPLO DE DISEÑO TRIDIMENSIONAL









Ejemplo de Diseño Bidimensional



Protege las características bidimensionales: adornos, figuras, líneas o colores del producto

Azulejo Modelo Link Up CERACASA



REQUISITOS DE PROTECCIÓN

Novedad

 Carácter singular: la impresión general el usuario informado grado de libertad del autor

Componentes de p. complejos: novedad

carácter singular

visibilidad



OTROS ASPECTOS DE LA LEY

- Divulgaciones inocuas
 - realizadas como consecuencia de la información facilitada o de los actos realizados por el autor o causahabiente
 - durante el periodo de doce meses anterior a la fecha de solicitud
 - consecuencia de un abuso



REQUISITOS DE PROTECCIÓN I

Novedad



Juli Capella/Ramón Ubeda



Juli Capella/Ramón Ubeda

Un diseño es nuevo cuando ningún otro diseño idéntico haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de registro, o si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad. Se consideran idénticos aquellos cuyas características difieran sólo en detalles irrelevantes.



REQUISITOS DE PROTECCIÓN II

Carácter singular

- la impresión general
- el usuario informado
- grado de libertad del autor



Fotografía tomada del libro COCOS Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda



¿CONVIENE REGISTRAR LOS DISEÑOS?.

Siempre es conveniente. Se deberá tener en cuenta la perdurabilidad e importancia y valor de cada diseño en concreto. Los diseños que se consideren especialmente valiosos o sobre los que se pretenda crear una imagen de la empresa o con los que se pretenda anticiparse o diferenciarse de la competencia deberán registrarse en todo caso.

Si bien es cierto que, en general, todas las creaciones conviene registrarlas para protegerlas de copias e imitaciones, las empresas crean también una multitud de diseños de productos de temporada o que sólo tienen una función muy limitada o de prueba. En estos casos puede evitarse el registro y, puesto que disponemos de 12 meses desde que se difunda para decidir si nos interesa registrarlo, esperar a tomar decisiones hasta ver cómo se comporta el diseño en el mercado, su aceptación y las posibilidades de permanencia, etc



SOLICITUDES MÚLTIPLES

- Máximo 50 diseños, misma clase los diseños tridimensionales
- Tasa + tasas suplementarias: decrecientes: nacional: hasta 50 diseños

Internacional: hasta 100 diseños

OAMI: número indeterminado

- Deberá cumplir requisitos de protección por separado y especialmente una reproducción por cada uno
- Los derechos derivados de los diseños de una solicitud múltiple serán independientes unos de otros. Podrán ser ejercitados, transferidos, gravados, renovados, cancelados, objeto de licencia, de embargo, opción de compra, etc...



EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN I. EXAMEN DE ADMISIÓN A TRÁMITE

Requisitos mínimos:

- Una declaración expresa o implícita de que se solicita un diseño
- Datos que identifiquen al solicitante
- Una representación gráfica apta para ser reproducida y clara
- Si presenta irregularidades

1 mes para subsanar

Si no subsana

- Desistimiento de solicitud

Si subsana correctamente

- Se asigna una fecha de presentación



EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN II. EXAMEN DE FORMA

Se examina el contenido de la solicitud

- Solicitudes múltiples
- Si el número de diseños no excede de 50
- Si se ha abonado la tasa de solicitud
- Si está legitimado para ser titular de un diseño registrado en España
- Si presenta irregularidades

 —

 1 mes para subsanar
- Si no subsana ———— desistimiento solicitud





III. EXAMEN DE OFICIO

Si es un diseño Si no es contrario al orden público y a las buenas costumbres Si es correcta la clasificación

Si presenta defectos → 1 mes para

subsanar

Si no subsana → se deniega

(excepto representación del diseño)

Si cambio de modalidad → 2 meses: nueva

documentación

IV. REGISTRO Y PUBLICACIÓN

La resolución se inscribe en el Registro de Diseños La mención de la resolución se publica en el BOPI



APLAZAMIENTO DE PUBLICACIÓN

- Hacer coincidir el aplazamiento de la publicación con el lanzamiento del producto
- •Se pide al formalizar la solicitud y por un plazo máximo de 30 meses
- •El aplazamiento podrá referirse a todos o a alguno de los diseños en una solicitud múltiple
- No accesible a consulta pública
- •Se puede publicar antes a petición del solicitante
- Protección provisional: entre la fecha de concesión y la de publicación del diseño



DISEÑO INDUSTRIAL: CUESTIONES BÁSICAS

¿Resulta muy costoso registrar un/os diseño/s?

- En principio no, dependerá del número de diseños que registremos. En España pueden incluirse hasta 50 diseños en una única solicitud.
- Coste aproximado, dependiendo del número de diseños: 290 €

Cuanto tarda en concederse

• Si la solicitud no presenta defecto alguno: 3 días

¿Cuánto dura la protección?

• El diseño se concede por 5 años renovables por períodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 25 años.



VENTAJAS DEL REGISTRO

Permite obtener exclusividad respecto a las características estéticas o aspecto visual de los productos

Añaden valor al producto: Puede convertirse en el principal motivo de compra de un producto

Puede ser objeto de concesión de licencias y proporcionar fuente de ingresos a través de regalías

Puede ser útil para obtener financiación

Constituyen importantísimos activos empresariales.

Son útiles para fortalecer una marca. Los diseños creativos suelen ir asociados a marcas distintivas con el propósito de reforzar la imagen corporativa

Añaden prestigio a la empresa



VENTAJAS DE LA PROTECCIÓN NACIONAL

- Mientras haya solicitantes nacionales habrá ley nacional
- Confianza
- Menor coste
- •Puede no interesar proteger en tanto países
- Procedimiento de oposición: es un sistema de control posterior
- Hasta 50 diseños
- •Es una ventaja proteger primero en nuestro país



PROTECCIÓN EN ESPAÑA



MERCADO NACIONAL

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)

Pº de la Castellana, 75. 28071 Madrid. Tfno.: 917925804/ fax 913495597

www.oepm.es

Si se concede, el diseño quedará protegido en todo el territorio nacional y, por tanto, en dicho ámbito territorial el titular podrá ejercitar todos los derechos derivados del registro.



DERECHOS CONFERIDOS POR EL DISEÑO REGISTRADO

El registro del diseño conferirá a su titular el derecho exclusivo a utilizarlo y a prohibir su utilización por terceros sin su consentimiento.

A estos efectos se entenderá por utilización, la fabricación, la oferta, la comercialización, la importación o exportación o el uso de un producto que incorpore el diseño, así como el almacenamiento de dicho producto para alguno de los fines mencionados.

Existe además una protección provisional.



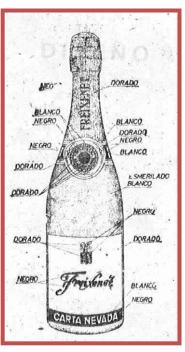
Mayores Solicitantes de Diseño Año 2010

Nº orden	Nº Expedientes	Titular	Provincia	Autonomía
1	17	ALBERTO HERNANDEZ VAZQUEZ	MA DRID	MA DRID
2	16	MARTIN EMILIO ECHEGARAY FORNES	BARCELONA	CATALUÑA
3	13	ANGEL TOMAS S.A.	MURCIA	MURCIA
4	13	PASCO INVERSIONES, S.L.	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
5	10	BOYS TOYS S.A.	MURCIA	MURCIA
6	10	MIQUEL TORRENTO LOPEZ	GIRONA	CATALUÑA
7	10	WINTOR S.L.	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
8	8	ZMR SHOES, S.L.	MURCIA	MURCIA
9	7	TECNOLOGIA Y DISEÑO CABANES, S	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
10	6	HUI HE	MA DRID	MA DRID
11	6	LI JING ZHOU	MA DRID	MA DRID
12	6	PROYECTO MARE 2001, S.L	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
13	5	DAISA DISEÑOS ARTISTICOS E INDU	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
14	5	JAVIER LORENZO FERNANDEZ	MA DRID	MA DRID
15	5	JOSE JUAN LAINEZ GARCIA-VERDUG	CIUDAD REAL	CASTILLA LA MANCHA
16	5	MUSTANG COMPLEMENTOS, S.L.	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
17	5	RAFAEL CORELL ALCANTARILLA	VALENCIA	COMUNIDA D VA LENCIA NA
18	5	SERIES NEMO, S.L	BARCELONA	CATALUÑA
19	5	SIMON LIGHTING, S.A.	BARCELONA	CATALUÑA
20	5	THE A.R.T. COMPANY B&S, S.A.	LOGROÑO	LA RIOJA
21	5	ZHENG MING PAO	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
22	4	ACIGLASS, S.L.	SEVILLA	ANDALUCIA
23	4	ECOGEST TRADE, S.L	VALENCIA	COMUNIDA D VA LENCIA NA
24	4	FRANCISCO JAVIER CAÑA MARTINEZ	BARCELONA	CATALUÑA
25	4	GOETZ NIKOLAUS PIPER	MA DRID	MA DRID
26	4	HUNCHHA, S.L	NAVARRA	NAVARRA
27	4	JUAN FRANCISCO MONTERO ONTIVE	PALENCIA	CASTILLA LEON
28	4	MIRIAM PALACIOS BLANES	VALENCIA	COMUNIDA D VA LENCIA NA
29	4	ROSA MARIA NAVAS TEBA	GRANADA	A NDA LUCIA
30	4	SAFON, S.L	GIRONA	CATALUÑA
31	4	SETGA S.L.U.	PONTEV EDRA	GALICIA
32	3	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUC	MA DRID	MADRID



Ejemplo de Marca Tridimensional vs Diseño Industrial





Cuando la forma o el diseño del producto se considera una característica distintiva, puede protegerse como Marca Tridimensional

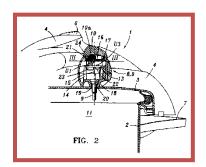
Carta Nevada® M0824666 Freixenet S.A.



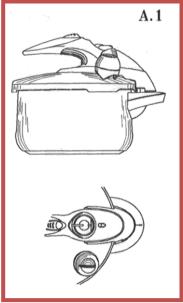
Ejemplo de Protección Múltiple



Combinación de mejoras funcionales (P), características de apariencia (D) y marca (M)



Patente: ES 2172478

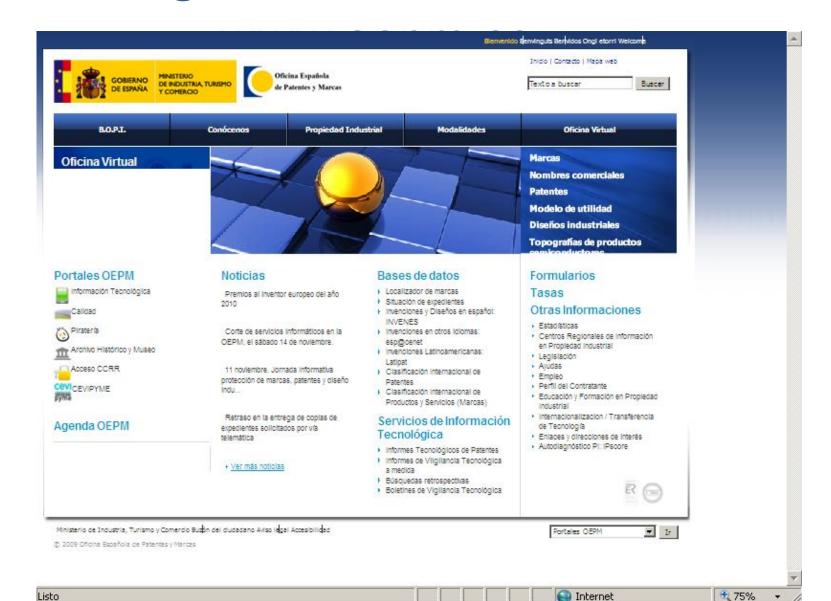


Olla Automática Innova® Fagor S.Coop.

Diseño: 10150987



Página web de la OEPM



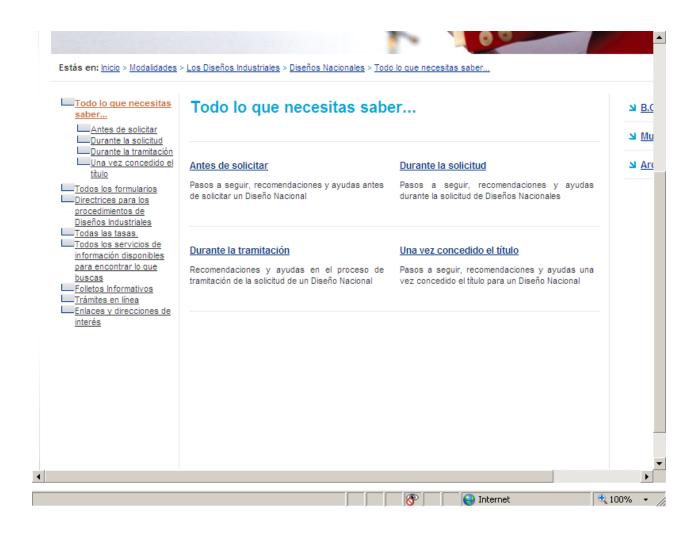


Información sobre el diseño industrial



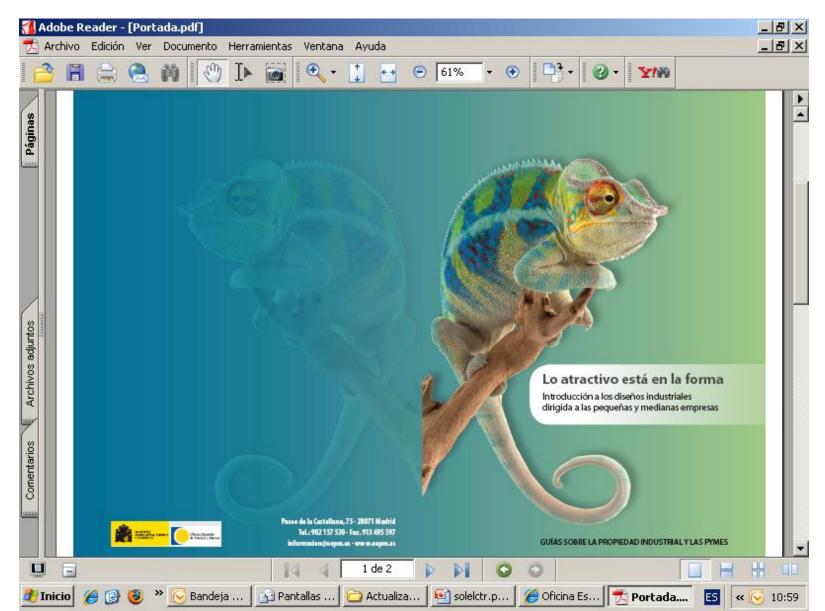


Información sobre registro de diseños

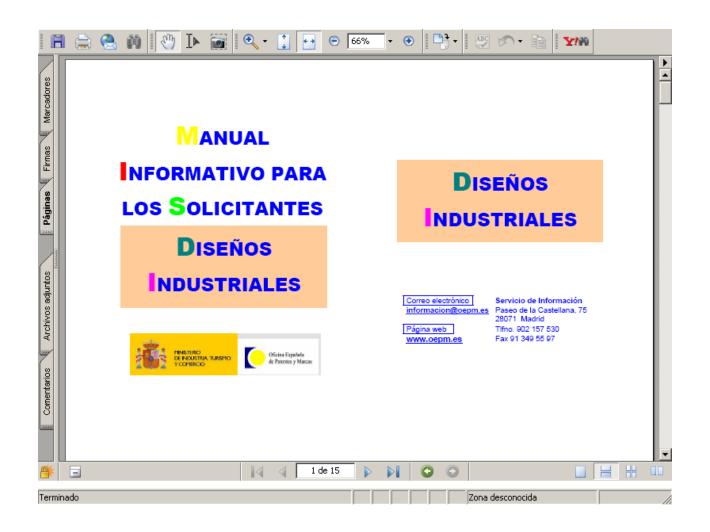




Folletos informativos de diseños









Página web de la OEPM: Solicitudes electrónicas



_ _... Con

Fecha v hora oficial

Bienvenido a la Sede Electrónica de la Oficina Española de Patentes y Marcas

Esta sede electrónica es titularidad de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La responsabilidad sobre la gestión de cada uno de los servicios y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos en la sede recaerá en el departamento titular de aquellos. La gestión tecnológica de la sede electrónica se realizará a través de la División de Tecnologías de la Información de la OEPM. Desde esta sede puede acceder a los procedimientos y servicios electrónicos que la Oficina Española de Patentes y Marcas pone a su disposición.

Catálogo de Procedimientos

	Con DNI electrónico		certificado electrónico
Solicitud de marca o nombre comercial individual o por lotes	dni 🖰	600	x
Solicitud de Renovación de Signos Distintivos	dni 🤁	<u>@</u>	X
Solicitud de Diseños Industriales	dni €	(Q)	X
Presentación de recursos	dni 🖰	@	X
Pago telemático de tasas	dni 🖰	(0)	×
Consulta Telemática	dni 🖯	(6)	×

Información

Resolución de creación de la sede electrónica de la OEPM.

Contacte con la OEPM :

- Atención personal y electrónica, en la Oficina del Organismo.
- Buzón de quejas y sugerencias

Perfil del contratante

Tablón de anuncios

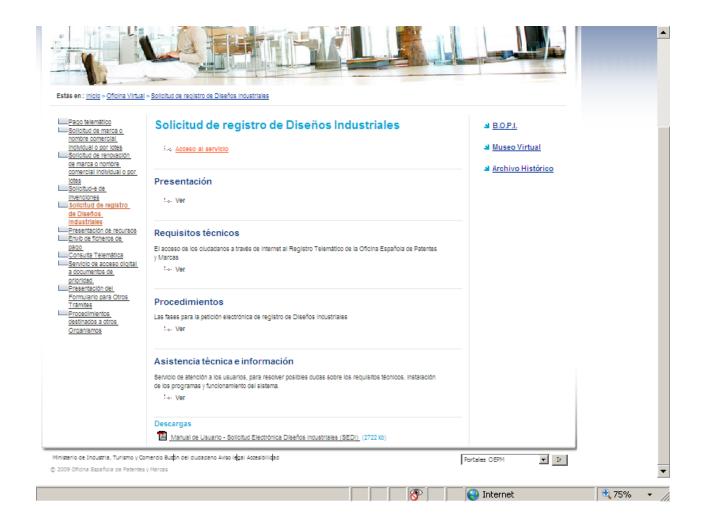
05-05-2010	1	EI	plazo	para	
presentación	de	50	licitude	s de	
subvención	para	el	fome	nto d	e
patentes v	mo	delos	de	utilida	ď
and a few seconds of	-0.0		37.10	. 22.50	_







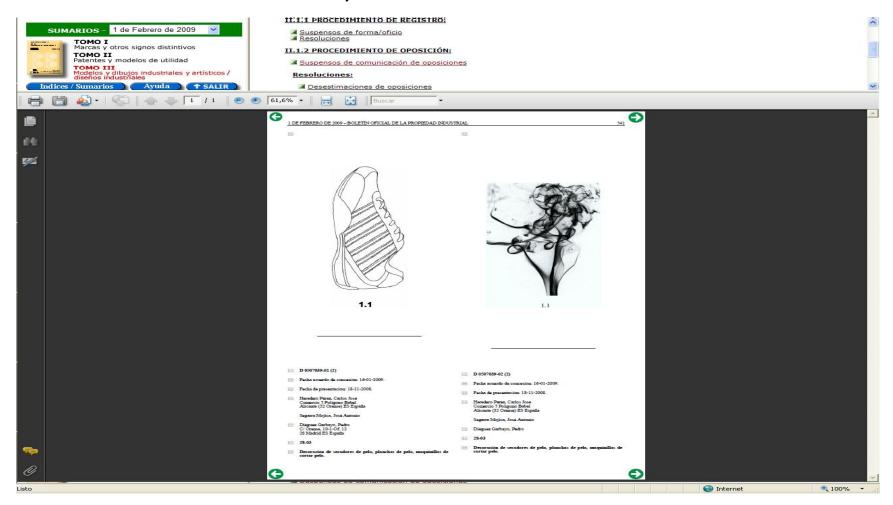
Solicitud electrónica de un diseño industrial





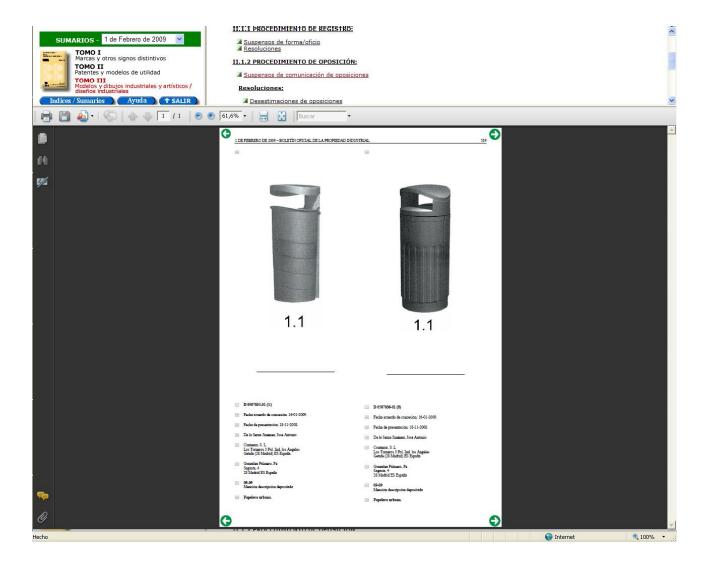


Boletín Oficial de la Propiedad Industrial BOPI, Tomo III DISEÑOS





BOPI: diseño de papelera urbana





Base de datos de DISEÑOS





Base de datos de DISEÑOS

